



**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA SUSTITUCION POR BAJA DE MATERNIDAD DEL PUESTO DE COORDINADOR DEPORTIVO.**

Siendo precisa la contratación temporal en régimen laboral para cubrir el puesto de Coordinador de deportes por baja maternal, para la zona de Alfoz de Quintanadueñas, Valle de Sedano, Quintanilla Vivar, Cogollos y Villalbilla.

Aprobadas las bases que servirán para la selección de entre los candidatos y abrir el periodo de presentación de solicitudes:

**MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN.**

A) Objeto de la Convocatoria. ha de tener por objeto la cobertura por baja de maternidad con carácter laboral temporal, régimen de interinidad, de un puesto de trabajo de coordinador de juegos escolares, eventos deportivos y actividades varias.

B) Periodo de prueba, se establece un periodo de prueba con una duración máxima de 15 días.

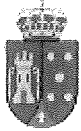
C) **Requisitos:**

- Ser Español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de FP II o Bachiller superior.
- Poseer permiso de conducir de clase B1 y disponibilidad de vehículo.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por las disposiciones legales vigentes.

Aportará: Copia DNI, Título o copia compulsado, Copia Carnet de conducir y Declaración según modelo junto con la solicitud.

D) **Méritos valorables.**

- Experiencia académica.
  - o Título universitario relacionado con Deporte y /o educación hasta 0.5 puntos.
  - o Por diplomas obtenidos en cursos relacionados con eventos, actividades deportivas, animación de desarrollo comunitario. hasta 2 puntos. Computarán cursos superiores a 20 horas.



Se acreditará mediante título y en el caso de cursos con las características de: homologación y duración.

- **Experiencia profesional.**
  - o Por cada mes completo de ejercicio profesional en calidad de monitor deportivo en centros escolares o administración. Se acreditará adjuntando al CV: Contrato de trabajo y Vida laboral. **0,1 punto por cada mes hasta 2 puntos.** Mediante el Contrato de Trabajo y vida laboral la Comisión de valoración determinará los aspectos cualitativos y cuantitativos que se adapten al puesto y por tanto susceptibles de puntuación.
  - o Entrevista personal. **Hasta 0,5 puntos.**

**E) DOCUMENTACIÓN.**

Instancia solicitud y modelo de declaración responsable. (Disponible en el Ayuntamiento)

Fotocopia del DNI.

Titulación. Compulsado.

Currículum Vitae.

Acreditación de la Titulación.

Acreditación de los cursos.

Contratos de Trabajo.

Vida laboral.

- F) Comisión de evaluación, se compone de : Presidente, Vocal actuando como Secretario el Secretario Interventor del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

**Plazo para presentación de solicitudes. Último día de presentación día 25 de marzo de 2015. (Miércoles) a las 14 horas. Lugar en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.**